

EXP-UNC: 0032729/2018

CÓRDOBA 23 JUL 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0032729/2018, por el cual el Lic. Pablo Rubén Tenaglia, Leg. N° 48.781, solicita licencia con goce de sueldo entre el 28 de Julio y el 07 de Agosto del corriente año, para asistir como coordinador de mesa y ponente en la III Bienal Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes a llevarse a cabo en la ciudad de Manizales, Colombia.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Rubén Tenaglia, que revista en planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación Simple (Cód. 115), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza y Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Práctica Docente III.

Que el solicitante presenta la documentación respaldatoria de su pedido.

Lo dispuesto por el Art. 49 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios de Nivel Local, la Resolución Rectoral N° 1600/2000 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 445/2018 ésta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

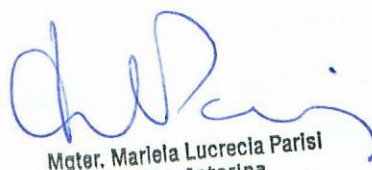
**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes al Lic. Pablo Rubén Tenaglia, Legajo N° 48.781, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación Simple (Cód. 115), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, y en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza correspondiente al profesorado de Comunicación Social y Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Práctica Docente III y Residencia del mencionado profesorado, desde el 28 de Julio y hasta el 07 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FCC N°:

624



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba